

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/62
13 de enero de 1997

(97-0093)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

| |
|---|
| País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>REPÚBLICA DE BULGARIA</u> |
| Nombre de la institución con actividades de normalización: Comité de Normalización y Metrología (BDS) |
| Dirección de la institución con actividades de normalización: 21, 6th September Street 1000 Sofia Bulgaria |
| Teléfono: + (359-2) 85 91 Telefax: + (359-2) 801 402 Télex: 22 570 dks bg |
| Correo electrónico: |
| Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental |
| Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Normalización, metrología, certificación, acreditación |
| Fecha: 30 de diciembre de 1996 |